



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL Nº 148-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de mayo de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, pide se cite al Director Regional de Salud a la siguiente sesión a fin de que brinde un informe sobre el estado de contrataciones por suplencia, los destaques que dio de personal al IREN, y sobre la consideración de obstetras al equipo Covid.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de Consejo brinde el informe señalado por el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse; y emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Director Regional de Salud Junín, a la siguiente sesión virtual de consejo, para que brinde un informe sobre el estado de las contrataciones por suplencia, los destaques que dispuso del personal al IREN, y sobre la consideración de obstetras en el equipo Covid.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

JOBIERNO REGIONAL JUNIA CONSEJO REGIONAL

ABIMAEL P. ROJAS TICSE CONSEJERO DELEGADO

Abog, Ana Mario Corteeva Capucho SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL